



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Junio catorce (14) de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00072-00
Demandante	ELI MARIANA GUEVARA SIERRA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

R E S U E L V E:

1º REPROGRAMAR la fecha de celebración de la audiencia inicial de que trata el Art 180 de la Ley 1437 del 2011 en los procesos de las referencias, de la siguiente manera:

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-31-007-2017-00063-00
Demandante	LUIS EDUARDO MONTESINO HERAZO
Demandado	COLPENSIONES
Fecha:	9 de agosto de 2018
Hora:	3:00 pm

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-31-007-2017-00072-00
Demandante	ELI MARIANA GUEVARA SIERRA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Fecha:	9 de agosto de 2018
Hora:	3:45 pm

2º COMUNÍQUESE esta decisión a las partes e intervinientes por anotación en estado y remitiendo comunicación a los correos electrónicos para recibir notificaciones personales.

3º. ADVERTIR a los apoderados que la asistencia a la audiencia inicial es obligatoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LICIA RAMÍREZ CASTAÑO

Juez

MELM